

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE	Complemento 360 SAS	PUNTAJE	Grow Data SAS	PUNTAJE	UT Softwar3P 5	PUNTAJE	Tool SS SAS	PUNTAJE
Certificaciones ambientales									
Gestión de emisiones de carbono									
Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB, correo electrónico, redes sociales, entre otros). Adicionalmente, debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal.	5	El proponente no adjunta documentación que permita evaluar su gestión de huella de carbono corporativa y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal, no adjunta documentación sobre la publicación o socialización de la huella de carbono en medios digitales de la empresa. No adjunta documentación sobre medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje	0	El proponente adjunta en la Pág 28, adjunta el INFORME DE LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO CORPORATIVA AÑO 2025: objetivos, descripción de la organización, contexto interno, misión, visión, año base y seguimiento de las emisiones de GEI, seguimiento de las emisiones, categorías de las emisiones, descripción de la metodología, resultados, reducción de las emisiones, descarbonización, balance neto de carbono, conclusiones y recomendaciones, el informe se encuentra firmado por Ingeniería Ambiental y el Representante Legal. El proponente adjunta en la Pág 80 pantallazo de la pagina web oficial en la parte de Gestión y Sostenibilidad, allí se puede observar el informe de INFORME DE LA CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES GASES EFECTO INVERNADERO CORPORATIVA AÑO 2025. El proponente adjunta en la Pág 53, CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO – AÑO 2024, expedido por el representante legal, con fecha de 6 de octubre de 2026, donde se muestran los resultados obtenidos para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.	5	POINNET y PEAR SOLUTIONS: Los proponentes no adjuntan documentación que permita evaluar su gestión de huella de carbono corporativa y/o presentación de la propuesta firmada por el representante legal. No adjuntan documentación sobre la publicación o socialización de la huella de carbono en medios digitales de la empresa. No adjuntan documentación sobre medición de huella de carbono del año 2024 o 2025 expedido por el representante legal. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El proponente adjunta Pág 82, CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO VIGENCIA 2025, expedida el 6 de junio de 2024 por el Representante Legal, donde certifican que realizan medición de la Huella de Carbono 2025, y que la metodología utilizada es GHG, informan el total de emisiones de la vigencia 2025. El proponente adjunta Pág 92, pantallazo de su página web de la gestión de huella de carbono. El proponente adjunta Pág 85, documento INFORME DE GESTIÓN DE HUELLA DE CARBONO 2025 firmado por el Representante Legal, el 30 de enero de 2024.	5
Uso eficiente de recursos									
Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales. Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del plan de gestión ambiental y se informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta (PREGO, ACERCA, ISO 14 001:2015, R4C (Registro Único para Contratistas) o Sello Ambiental Colombiano (ANLA)). Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado o con el VoBo y participación de un perfil calificado en esta materia (ingeniero ambiental, administrador ambiental o profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), lo cual debe acreditarse adjuntando copia de la Tarjeta Profesional, de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente.	30	El proponente no adjunta el "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía con Política Ambiental, no se evidencia la descripción de actividades y procesos, Indicadores, Objetivos Ambientales, Metas, Programas Ambientales, matriz de requisitos legales y otros requisitos, matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos. No se evidencia Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del Plan de Gestión Ambiental, no se evidencia Certificación en ISO 14001:2015. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	El proponente adjunta en la Pág 83, el "Plan de Gestión Ambiental", código SIG-SGA-PLA-113, implementado al interior de su compañía donde se observa Objetivos, Alcance, Consideraciones Generales, Responsabilidades, Política Ambiental, Medición de indicadores, Metas Ambientales, Aspectos e Impactos Ambientales, Programas Ambientales, Requisitos Legales. El proponente adjunta en la Pág 106, HV del Ingeniero Ambiental, Diploma, Tarjeta Profesional, Certificación emitida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA-COPNIA, y certificación como Magistra en Gestión Ambiental. El proponente en su Plan de Gestión Ambiental, incluye el apartado de 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS, 6. MEDICIÓN DE INDICADORES PROCESOS, 7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES, PROGRAMAS AMBIENTALES, 10. REQUISITOS LEGALES, 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS. El proponente adjunta en la Pág 97, Certificado de adopción de Plan de Gestión y Política Integral Ambiental expedida por el Representante Legal el 26 de febrero de 2026, junto con evidencias fotográficas como capacitación, reporte de asistencia, divulgaciones mensuales, inducción.	30	POINNET: No adjunta Plan de Gestión Ambiental PEAR SOLUTIONS: No adjunta Programa de Gestión Ambiental, pero no se evidencia la política, no se encuentra estructurado con todos los numerales solicitados, viene firmado por el líder de gestión integral, pero no por el ingeniero ambiental, no adjuntan soportes de acreditación de estudios. Cuenta con descripción de actividades, indicadores, objetivo ambiental, apartado de metas, programas ambientales. No se evidencia matriz de requisitos legales y otros requisitos. No se evidencia matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos. No se evidencia Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencia la adopción del Plan de Gestión Ambiental. POINNET: No adjunta Certificación PEAR SOLUTIONS: El proponente adjunta certificación ISO 14001:2015, emitida por Certifies the Management System, bajo el número de certificado 0961556, la cual se encuentra vigente hasta el 28 de julio de 2026. Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El proponente adjunta Plan de Gestión Ambiental Pág 95, el cual incluye Introducción, Objetivo, Descripción de la Organización, Política Integrada de Gestión, Objetivos Ambientales, Metas, Matriz de Requisitos Legales, Aspectos e Impactos Ambientales, Programas Ambientales. El proponente adjunta Plan de Gestión Ambiental estructurado, el cual viene firmado por el Profesional Ambiental y el Representante Legal, se adjunta tarjeta profesional, Certificado del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA. El proponente en su Plan de Gestión Ambiental, incluye el apartado de 2.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROCESOS, 6. PROGRAMAS AMBIENTALES, 1. OBJETIVO, 4. OBJETIVOS AMBIENTALES, 5. METAS AMBIENTALES, 8. PROGRAMAS AMBIENTALES, 7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES, 6. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. El proponente adjunta en la Pág 126, CERTIFICACION DE ADOPTCN Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTÓN AMBIENTAL expedida por el Representante Legal el 6 de junio de 2026, junto con evidencias asistencia a reuniones de diversos temas.	30
Gestión de residuos									
Para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta. Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente.	15	El proponente en la Pág 6, adjunta el certificado firmado por el representante legal, informando que genera residuos aprovechables, tales como papel, cartón, plástico y archivo de oficina y residuos no aprovechables, como residuos ordinarios y comunes derivados del aseo y cafetería. Manifiestan que no genera ningún tipo de residuos peligrosos (RESPEL) en la ejecución de sus actividades. No adjunta Certificado(s) de disposición de residuos emitido por un gestor autorizado. No adjunta Licencia Ambiental. Dado el incumplimiento del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0	El proponente aporta certificación del 28 de mayo de 2026, por parte del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Residuos peligrosos (RESPEL), Residuos sólidos aprovechables, Residuos orgánicos, Residuos no aprovechables, Disposición y manejo de residuos. Se adjunta CERTIFICADO DE GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS No. CG17162, 18 de Diciembre de 2024, emitido por PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, sin embargo no se asigna puntaje dado que la fecha de expedición es mayor a un año. Adjunta CERTIFICADOS PARA LA GESTIÓN, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO, DE RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS, NO APROVECHABLES Y PELIGROSOS No. CG 10272 , 28 de febrero de 2024, No. CG 10475, 28 de febrero de 2024, No. CG 12776, 03 de julio de 2024, No. 9513, 19 de diciembre de 2023, No. CG11249, 12 de abril de 2024, No. CG11502, 06 de mayo de 2024, No. CG10402, 04 de marzo de 2024, No. CG12907, 02 de agosto de 2024, emitido por PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS, sin embargo no se asigna puntaje dado que la fecha de expedición es mayor a un año. Se adjunta licencia ambiental emitida por la CAR a PCSHEK TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS. Dado el incumplimiento parcial del requisito de la nota, no se asigna puntaje	0	POINNET: No adjunta certificación PEAR SOLUTIONS: Adjunta certificación emitida por el Representante Legal, el 13 de mayo de 2026, donde informa los tipos de residuos generados: Residuos ordinarios, aprovechables, RAEEs, Respel. Adjunta certificación emitida por Ecocomputo, el 08 de abril de 2026, donde informa que PEAR SOLUTIONS es miembro activo del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) Corporación EcoComputo, desde el 01 de enero de 2019, sin embargo, no es un certificado de disposición final. POINNET: No adjunta certificación para este tipo de residuos. PEAR SOLUTIONS: No adjunta certificación para este tipo de residuos. POINNET: No adjunta licencia del gestor de residuos. PEAR SOLUTIONS: No adjunta licencia ambiental de Ecocomputo Dado que no se cumplen los criterios en su totalidad para uno de los integrantes de la UT, no se asigna puntaje.	0	El proponente adjunta CERTIFICACIÓN DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, Pág 129, en donde informa los tipos de residuos generados: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Subproductos de origen animal no aptos para consumo humano, Aguas residuales no domésticas generadas por la operación de la Planta de Beneficio Animal, emitida el 6 de junio de 2026 y firmada por el Representante Legal. El proponente adjunta Pág 202, CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO MECANICO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), No. 3981-74265, emitida por SOCIAL RAEE SAS, el 14 de octubre de 2025. No adjunta Certificado(s) de disposición de residuos PELIGROSOS emitido por un gestor de residuos autorizado. No adjunta Licencia Ambiental del Gestor Autorizado. Dado el incumplimiento parcial del requisito de la nota, no se asigna puntaje.	0
TOTAL PUNTAJE	50 puntos	TOTAL	0 puntos	TOTAL	35 puntos	TOTAL	0 puntos	TOTAL	35 puntos